



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 7105443 Radicado # 2026EE220103 Fecha: 2026-09-29

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

SERIOI

PETICIONARIO

Correo electrónico: yani4439@gmail.com

Ciudad

Referencia: Radicado SDA No. **2026ER199517** del 09 de septiembre de 2026 - Resultado visita de control sobre la Carrera 120 B No. 63 B - 32.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*" y en atención al radicado de la referencia mediante el cual se manifiesta disposición inadecuada de residuos de construcción y demolición -RCD, por parte de vehículos transportadores, informa:

El 21 de septiembre de 2026, un profesional de la Subdirección del Recurso Suelo realizó visita técnica de control y seguimiento de la Carrera 120 B No. 63 B - 32, del sector catastral Sabana del Dorado de la localidad de Engativá, con el fin de verificar la situación denunciada y con base en lo evidenciado adelantar las actuaciones correspondientes.

Durante el recorrido por el área de influencia, se inspeccionó si existían proyectos constructivos activos sujetos a seguimiento por parte de esta Subdirección. En la carrera 120 B No. 63 B - 38, se constató la construcción de una tercera planta; sin embargo, a pesar de los múltiples intentos, no fue posible establecer comunicación con el personal del predio para atender la diligencia.

Por consiguiente, mediante el proceso SDA No. 7105443, esta entidad requirió al responsable del predio la remisión de la información correspondiente a la gestión de los residuos de construcción y demolición generados por la obra, lo cual incluye los soportes de transporte y disposición final emitidos por gestores autorizados.

Por otro lado, durante el recorrido se identificó el vehículo de placas VSI311, inscrito en el listado de transportadores autorizados para la recolección de RCD bajo el PIN-TRANS 19559, el cual transportaba una carga parcial de residuos. Al indagar con la persona responsable de su conducción, esta manifestó que los materiales serían llevados y entregados a gestores autorizados.

No obstante, a pesar de contar con los manifiestos de transporte correspondientes, esta entidad requerirá la información pertinente para verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador estipuladas en el Decreto Distrital 646 de 2025 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*" particularmente lo establecido en el Título 8 "*Gestión integral de los residuos de construcción y demolición - RCD en Bogotá D.C.*"

A continuación, el registro fotográfico:



Fotografía 1. Visita general del predio ubicado en la carrera 120 B No. 63 B – 38.



Fotografía 2. Vehículo de placas VSI311 encontrado durante el recorrido

Fuente: Subdirección del Recurso Suelo, 2026.

Ahora bien, mediante el proceso SDA No. 7105443, esta entidad dio traslado de la petición a la Secretaría Distrital de Movilidad para que evalúe el material aportado en el radicado de la referencia y adelante las actuaciones correspondientes en el marco de sus competencias. Asimismo, se solicitó a dicha entidad que informe los datos del propietario del vehículo de placas VSI311, con el fin de que esta autoridad ambiental pueda efectuar las actuaciones a que haya lugar en el marco de la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.

Por otra parte, es importante señalar que en el material aportado no es posible identificar las placas de la volqueta de color blanco, la cual realiza la disposición de residuos de construcción y demolición con carreteros del sector. Por consiguiente, se solicita comedidamente aportar material fotográfico o videográfico en el que se observen con claridad las placas del vehículo infractor entre otros datos que permitan su individualización, así como la información correspondiente al día y la hora en que se presentó el evento.

Cualquier inquietud será atendida directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38; o a través de la línea telefónica 3778904 y/o correo electrónico: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,

DIANA MILENA RINCON DAVILA
FUNCIONARIO

Elaboró:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

CINDY TATIANA MORENO MONTAÑO

CPS: SDA-CPS-20260512 FECHA EJECUCIÓN: 23/09/2026

Revisó:

DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO

CPS: SDA-CPS-20260520 FECHA EJECUCIÓN: 29/09/2026

KELLY TATIANA AVILES ROJAS

CPS: SDA-CPS-20260508 FECHA EJECUCIÓN: 28/09/2026

DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO

CPS: SDA-CPS-20260520 FECHA EJECUCIÓN: 28/09/2026

Aprobó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

